

PLAN DE INTERCULTURALIDAD IES MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN.

CURSO 2021-2022

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

La presencia de personas pertenecientes a distintas culturas de origen es ya parte de la identidad de la sociedad actual. Esta multiculturalidad, como no podía ser de otro modo, tiene su reflejo en el ámbito educativo, aportando a nuestras aulas la riqueza de una diversidad cultural y lingüística acorde a las sociedades del siglo XXI. En estos contextos, asociados a la cada vez más presente globalización, se hace imprescindible el fomento del respeto por todas las culturas que conviven en nuestras aulas. Los centros educativos deben tener en cuenta esta circunstancia para potenciar la sensibilidad de toda la comunidad educativa hacia cualquier diferencia y, entre ellas, las asociadas a la procedencia de culturas diversas.

En este sentido, el Plan de Interculturalidad elaborado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo incluye una serie de actuaciones tendentes tanto a facilitar el desarrollo de una competencia intercultural en el conjunto de la comunidad educativa como a atender las necesidades lingüísticas y curriculares del alumnado perteneciente a las diferentes culturas que encontramos en los centros educativos. Entre dichas actuaciones cabe resaltar la figura de los coordinadores y/o comisiones de interculturalidad en los centros educativos, el apoyo y asesoramiento externo de las ADI tal como recoge el **artículo 42 del Decreto 78/2019**, de las cuales forma parte la figura del mediador, así como otros recursos específicos vinculados a determinadas culturas y lenguas de origen, como la figura de los ALO.

Cabe señalar que la perspectiva intercultural que subyace a nuestro sistema educativo implica no solo el abordaje de las medidas adoptadas para el ajuste de la respuesta educativa de este alumnado, sino también la necesidad de que todo el alumnado debe

desarrollar competencias interculturales que necesitará para vivir en la sociedad y en un mundo cada vez más global y multicultural.

Los coordinadores de interculturalidad son los profesores que tienen a su cargo la coordinación de todas las acciones que se lleven a cabo en los centros educativos, dentro del marco de la interculturalidad. Cabe destacar la importancia de la implicación de toda la comunidad educativa para el desarrollo de la perspectiva intercultural en el centro educativo, no siendo responsabilidad única de la persona que ejerza la coordinación.

Las funciones de los coordinadores de interculturalidad aparecen reguladas en el **artículo 18 de la Orden EDU/21/2006, de 24 de marzo**, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad en los centros educativos de Cantabria (BOC de 7 de abril). Estos coordinadores desempeñarán sus funciones atendiendo, fundamentalmente, a los siguientes ámbitos de actuación:

-Atención directa al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. En este sentido, deberá tenerse en cuenta que la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, señala como características de estos alumnos las graves carencias lingüísticas o las graves carencias en sus competencias o conocimientos básicos.

-Asesoramiento al profesorado.

- Potenciación de las relaciones entre el centro y las familias.

- Incorporación de la perspectiva intercultural en la actividad educativa, así como en la organización del centro, en los planes, programas y proyectos del mismo, y entre los miembros de la comunidad educativa.

Para el desarrollo de sus funciones, los coordinadores de interculturalidad podrán recibir apoyo y asesoramiento de los profesionales de las ADI de Santander, Torrelavega y Laredo. Las demandas podrán referirse a todos los ámbitos de actuación del coordinador y deberán realizarse según el documento “solicitud actuación aula de dinamización intercultural”, que deberá cumplimentarse por el coordinador de interculturalidad y ser enviado al aula de dinamización de referencia, previa información al tutor y con el visto bueno de la dirección del centro.

Los coordinadores de interculturalidad son nombrados en cada centro educativo por los directores de los mismos, siguiendo lo dispuesto en los Decretos que regulan la organización y funcionamiento, tanto de los centros de Infantil y Primaria como de los Institutos de Educación Secundaria (**art. 42 del Decreto 25/2010 y art. 49 del Decreto 75/2010**).

Sin perjuicio de lo anterior, las normas de organización y funcionamiento de cada centro podrán disponer la creación de una comisión de interculturalidad en aquellos centros en los que, por sus características, su oferta educativa o el modelo de atención a la diversidad, así se considerara necesario. En este caso, el coordinador de interculturalidad del centro asumirá la coordinación de la misma.

Para la configuración de las comisiones de interculturalidad se procurará la mayor representatividad de los distintos departamentos, especialmente de los departamentos relacionados con los ámbitos científico y socio lingüístico. En los centros donde las

condiciones organizativas lo permitan , se procurará la distribución de las horas de atención directa al alumnado entre todos los componentes de la comisión. El equipo directivo facilitará una hora de coordinación semanal entre los miembros de esta comisión.

Los coordinadores y/o comisión de interculturalidad actuarán en coordinación con el equipo directivo del centro, el especialista en orientación educativa , los equipos docentes, los tutores y otro profesorado, si fuera necesario. Asimismo, los equipos directivos de los centros deben facilitar las condiciones necesarias para que los coordinadores y/o comisiones de interculturalidad puedan desarrollar sus funciones en colaboración con el resto del profesorado.

Las propuestas de carácter intercultural que realicen tanto el coordinador como el resto del profesorado, una vez aprobadas por los órganos correspondientes, se incluirán en el Plan de Atención a la Diversidad. Dentro de las propuestas de carácter intercultural se contemplarán actuaciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, en colaboración, en su caso, con el representante de igualdad en el centro.

Destinatarios de las actuaciones:

- 1) El alumnado extranjero y esencialmente el alumnado ITSE, tanto hispanohablante como no hispanohablante, con la finalidad de facilitar su integración escolar y social, y su progreso académico.
- 2) Específicamente, el alumnado que desconoce la lengua española , con el objeto de dotarle de una competencia comunicativa en la lengua nueva (LN), que facilite tanto la mejora de la competencia curricular como su desarrollo personal y social.

- 3) Todo el alumnado del centro, con el principal objetivo de que adquiriera una competencia intercultural que favorezca su desarrollo personal y social.
- 4) El profesorado, con el fin de introducir la perspectiva intercultural en la práctica educativa y en todos los planes, programas y proyectos del centro, así como favorecer la convivencia entre diferentes culturas.
- 5) Las familias del alumnado del centro, promoviendo el intercambio entre las diferentes culturas y la valoración de todas ellas.
- 6) En el caso de las familias del alumnado perteneciente a otras culturas, proporcionando información sobre los recursos educativos, formativos, sociales y culturales a los que pueden acceder, y promoviendo su participación en el centro educativo.

Atención al alumnado

1. Valoración inicial y acogida.

- 1) La valoración inicial del alumnado extranjero que se incorpora por primera vez al sistema educativo será responsabilidad del coordinador de interculturalidad, que podrá contar para ello, cuando sea necesario, con la colaboración de otros profesores del centro y de las ADI. No obstante, en los casos de ausencia del coordinador de interculturalidad realizará la valoración inicial el profesorado de la especialidad de orientación educativa.
- 2) La información recogida se hará constar en un informe, elaborado por el coordinador de interculturalidad, que tendrá carácter confidencial y formará parte del expediente académico del alumno.

3) En Educación Secundaria, dicha valoración inicial deberá incluir:

-La historia de escolarización anterior (los datos que se conozcan).

-Referencias al contexto socio familiar.

-Grado de dominio de la lengua española en el caso del alumnado procedente de países con lenguas diferentes al español.

-Nivel de dominio de competencias del currículo, especialmente lingüísticas y lógico-matemáticas, intentando reflejar lo que el alumno es capaz de hacer, con mayor o menor ayuda.

-Siempre que sea posible, las destrezas comunicativas que posee el alumno en su lengua de origen, así como las que se aprecie que puede desarrollar en la lengua nueva. Para la valoración de este aspecto, se podrá contar con el asesoramiento de las ADI.

4) Se recogerá únicamente aquella información que sea imprescindible para orientar el proceso educativo y se evitará que las familias o el alumnado tengan que cumplimentar cuestionarios con un número excesivo de preguntas o que incluyan información poco relevante para el centro educativo.

5) Asimismo, esta valoración permitirá orientar sobre la adscripción al curso más adecuado para el alumno, la cual se realizará, con carácter general, al curso que le corresponda por edad.

Tal y como recogen los Reales Decretos por los que se establece el currículo básico de Primaria, Educación Secundaria y **Bachillerato (art. 14 Real Decreto 126/2014, art. 18 Decreto 1105/2014)**: *“Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia*

curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad . Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.”

6) Los coordinadores de interculturalidad podrán solicitar el apoyo y asesoramiento de las ADI para la realización de este proceso de valoración inicial , especialmente en los casos en los que exista mayor dificultad, como es el caso de aquellos alumnos nacidos en el año 2005 que se incorporen en el 1o trimestre del curso, debido a la diversidad de opciones formativas que tiene dicho alumnado.

7) Tomando como referencia la valoración inicial, se establecerá no solo el curso en el que ha de escolarizarse el alumno , sino también si necesita apoyo para el aprendizaje del español como segunda lengua (L2) / lengua nueva (LN). Dicha decisión corresponde al coordinador de interculturalidad, que deberá tomarla en coordinación con el tutor del alumno, el jefe de estudios y, cuando la situación lo requiera, el orientador del centro.

8) En el caso del alumnado, tanto hispanohablante como no hispanohablante, que se incorpora a Bachillerato , se llevará a cabo , en la medida de lo posible, un seguimiento individualizado para consolidar los hábitos y estrategias de aprendizaje necesarias para su éxito en esta etapa educativa.

9) Se remitirán a las ADI los siguientes casos:

- La familia no acepta la decisión de escolarización en un determinado curso establecida tras la valoración inicial realizada por el coordinador de interculturalidad del centro.

- Existen sospechas de que el alumno puede requerir un centro de Educación Especial o la provisión de recursos muy específicos (fisioterapeuta, intérprete en Lengua de Signos Española...).
- Aquellos alumnos recién llegados de un país extranjero a los que por edad les corresponda 1o de ESO y pudieran requerir ser escolarizados en 6o de Educación Primaria.
- Los alumnos entre 16 y 18 años que soliciten plaza fuera del período ordinario de escolarización y sobre los que existan dudas acerca de cuál es la opción más adecuada para ellos: cursar la ESO o incorporarse a un ciclo de formación profesional básica (FPB) o, en su caso, a Bachillerato o Formación Profesional, según corresponda a la homologación de los estudios realizados en el país de origen.
- Las solicitudes de escolarización de los menores no acompañados a partir de 15 años.
- Los alumnos nacidos en 2005 que se incorporen a nuestro sistema educativo a partir del 1 de enero de 2021.

Enseñanza del español como segunda lengua (L2) o Lengua nueva (LN).

1) Se priorizará la enseñanza del español como segunda lengua a través del currículo de las distintas áreas o materias. Además, se partirá de la competencia comunicativa que posea el alumno en su lengua de origen para el aprendizaje de la lengua nueva, utilizándose también otros recursos que faciliten este aprendizaje. Para ello, el coordinador proporcionará al profesorado el asesoramiento necesario.

- 2) La elaboración y desarrollo de la programación de la lengua española como L 2 o LN, así como la elaboración de la correspondiente memoria serán responsabilidad del coordinador de interculturalidad.
- 3) En los centros donde se imparta Educación Secundaria, la programación de la lengua española como segunda lengua se incorporará a la programación del departamento al que pertenezca el coordinador de interculturalidad.
- 4) La programación de la lengua española como L 2 o LN deberá adecuarse a las necesidades del alumnado, debiendo contemplarse, en todo caso, el nivel (inicial o medio) en que se sitúa a los alumnos, el horario semanal de atención y los mecanismos de seguimiento y coordinación con el resto del profesorado. Esta actuación será responsabilidad del coordinador de interculturalidad, en coordinación con el equipo docente y, cuando la situación lo requiera, con él
- 5) La organización de la atención educativa que, en su caso, se realice fuera del aula de referencia, se llevará a cabo de forma que el tiempo de permanencia del alumno con su grupo-clase sea el máximo posible. De igual modo, se procurará que dicha atención se realice en un horario que haga posible su participación en aquellas áreas o materias en los que resulte más fácil su interacción con los demás compañeros.
- 6) En la evaluación, promoción y titulación del alumnado extranjero se aplicará la normativa vigente para cada una de las etapas y enseñanzas.
- 7) Para dar respuesta a las necesidades de este alumnado y favorecer su progreso educativo, se podrán realizar adaptaciones curriculares con distinto grado de significatividad y con carácter temporal. Cuando se realicen adaptaciones curriculares significativas, tras la correspondiente evaluación psicopedagógica, se priorizará el

aprendizaje del español a través de los contenidos de las distintas áreas o materias. El referente de la evaluación serán los criterios de evaluación marcados en la adaptación curricular.

8) En este sentido, para aquellas áreas o materias que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares, derivadas tanto de posibles desfases curriculares como del desconocimiento del español, se tendrá en cuenta lo establecido en el **Decreto 78/2019, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

9) Es conveniente que la información que se proporcione a las familias, sobre los resultados de la evaluación del alumnado que participe en el programa de aprendizaje de español como L2, vaya acompañada de un informe cualitativo sobre el progreso del alumno, tanto en las diferentes áreas y materias que curse como en el programa de aprendizaje de la lengua española L2- LN. Se procurará que dichas informaciones sean transmitidas a las familias mediante una entrevista personal.

10) En caso de que el apoyo para la enseñanza de la L2 haya requerido sesiones fuera del aula de referencia del alumno, y se decida la finalización de las mismas, el coordinador de interculturalidad elaborará un informe, que formará parte del expediente académico del alumno, y que recogerá su evolución e incluirá, entre otros aspectos, las razones que justifican la decisión adoptada y aquellas orientaciones y propuestas educativas que faciliten la continuidad en el aprendizaje de la lengua a través de las áreas o materias.

Refuerzo del español como lengua de instrucción para el alumnado de origen hispano.

Se tendrán en cuenta las peculiaridades del alumnado de origen hispano, con el fin de atender sus necesidades educativas específicas, entre ellas, y de forma prioritaria, el desarrollo de una competencia lingüística en español como lengua de instrucción cuando sea necesario.

Atención a las familias

1) Se mantendrá un encuentro inicial con las familias del alumnado extranjero que se incorpora al sistema educativo español, con el fin de ofrecerles información sobre dicho sistema, sobre el funcionamiento del centro, sobre becas y otros recursos, entre otros aspectos. Se pondrá especial atención a este contacto inicial con las familias, que debe formar parte del plan de acogida del centro, previamente planificado, a fin de integrar al alumnado y su familia desde el primer momento.

2) Esta comunicación centro-familias se realizará de forma periódica a lo largo del curso, mediante las entrevistas con los tutores y el coordinador de Interculturalidad para la devolución de información sobre el progreso de sus hijos en todos los ámbitos. Se les informará sobre los resultados de la evaluación en relación con los objetivos en las distintas áreas y materias, los avances alcanzados en la L2- LN, en su caso, así como sobre su progreso en la integración en las dinámicas escolares y sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias del currículo. En relación con la atención a las familias, también se podrá solicitar el asesoramiento y apoyo de las Aulas de Dinamización Intercultural.

Asesoramiento al profesorado y órganos de coordinación docente

Para el desarrollo de la función de asesoramiento al profesorado se partirá de un enfoque colaborativo. Este asesoramiento se referirá a distintos ámbitos como la enseñanza del español como segunda lengua (L2) o lengua nueva (LN), la orientación sobre medidas educativas adecuadas a las necesidades de los alumnos de reciente incorporación y las orientaciones a las familias del alumnado en colaboración con los tutores. Todo ello, con el fin último de que el alumno progrese en su desarrollo personal y social, y en el aprendizaje.

El coordinador podrá asesorar a los órganos de coordinación docente, particularmente a la CESPAD, con el fin de incorporar el enfoque intercultural a los diferentes planes, programas y proyectos del centro. De igual modo, se realizarán propuestas para poder incorporar la perspectiva intercultural en el PAT, en colaboración con el orientador del centro. Para llevar a cabo este asesoramiento se mantendrá una adecuada coordinación con la jefatura de estudios, así como con el profesor de la especialidad de orientación educativa del centro.

Horario de los coordinadores de interculturalidad

A efectos de la configuración del horario de los coordinadores de interculturalidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1) El número de periodos lectivos asignados al coordinador de interculturalidad para el desempeño de sus funciones en este ámbito será establecido por el equipo directivo del centro, de acuerdo a lo dispuesto en las instrucciones de principio de curso y en los puntos siguientes de este apartado, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado extranjero y debiendo contar con la aprobación del Servicio de Inspección de Educación. En todo caso, se procurará favorecer la flexibilidad de sus periodos

complementarios para que puedan asumir las funciones que tienen asignadas, de tal forma que puedan reajustarse a lo largo del curso escolar.

2) En la determinación de las características y necesidades del alumnado se tendrá especialmente en cuenta su nivel de dominio del español como lengua de instrucción.

3) Las horas lectivas previstas para el desarrollo de las funciones del coordinador de interculturalidad podrán distribuirse entre los miembros de la comisión de interculturalidad. Con carácter general, el horario del coordinador de interculturalidad en los centros educativos se atenderá a lo establecido a continuación: el horario del coordinador de interculturalidad de los institutos que imparten Educación Secundaria y los Centros de Educación Obligatoria un mínimo de dos periodos lectivos que se incrementará en una hora lectiva por cada 3 alumnos, pudiéndose contemplar hasta 9 periodos de su horario lectivo.

Programa de actuación

Las actuaciones que van a llevar a cabo los coordinadores de interculturalidad deberán quedar recogidas en un Programa de Actuación que se estructurará en tres ámbitos:

Atención al alumnado: prioritariamente, valoración inicial, enseñanza del español como segunda lengua (L2) o lengua nueva (LN), y refuerzo del español como lengua de instrucción para el alumnado hispanoamericano.

Atención a las familias: prioritariamente, acogida, información sobre el centro y el sistema educativo, información sobre el progreso de su hijo, entre otros.

Colaboración con el profesorado: asesoramiento para la inclusión de la perspectiva intercultural en los planes, proyectos y programas del centro; asesoramiento para el

desarrollo de la competencia lingüística como lengua de instrucción en las diferentes áreas o materias; y asesoramiento para conocer tanto las necesidades educativas de los alumnos como las competencias que poseen y en las que poder apoyar su progreso en las diferentes áreas o materias. Para cada ámbito, se especificarán las actuaciones, destinatarios y el procedimiento de seguimiento y evaluación.

Dichas actuaciones se refieren exclusivamente a aquellas que llevará a cabo el coordinador, sin perjuicio de otras actuaciones de carácter más general que aparecen en otros planes, programas y proyectos de centro, tales como el Plan de Atención a la Diversidad, el Plan de Convivencia o el PAT.

El programa de actuación del coordinador de interculturalidad, que incluirá la programación de L2, se incorporará a la programación del departamento al que pertenezca dicho coordinador, en el caso de Secundaria, o a la programación del ciclo o curso en el que desempeñe sus funciones el coordinador, en el caso de Educación Infantil y Educación Primaria.

Memoria

Al finalizar el curso, se deberá elaborar una memoria que recoja la valoración de las actuaciones que se han llevado a cabo, las modificaciones que se han ido introduciendo en la planificación inicial y las propuestas de mejora para el siguiente curso. Esta memoria se incorporará a la memoria final del ciclo, curso o departamento al que pertenezca el coordinador de interculturalidad.

PROGRAMA DE AUXILIARES DE LENGUAS DE ORIGEN

Los centros, según las necesidades del alumnado, podrán realizar las solicitudes pertinentes de auxiliares de las lenguas: árabe, chino, moldavo, rumano o ruso. Se podrá realizar la solicitud al inicio de curso o en el momento en el que se incorpore un alumno

de procedencia extranjera, con desconocimiento de la lengua española y que su lengua de origen sea una de las anteriormente citadas.

Criterios para el reparto de ALO:

- Curso y etapa educativa, priorizándose en los cursos más altos.
- Momento de llegada a España.
- Tiempo de escolarización en nuestro sistema educativo.
- Nivel de español (Valoración inicial).
- Número de alumnos que requieren el servicio.

Mediante el presente Plan de Interculturalidad pretendemos favorecer la inclusión del alumnado perteneciente a distintas culturas y su participación real en la sociedad, desarrollando actuaciones destinadas a facilitar tanto su acceso y permanencia en el sistema educativo como su progreso lingüístico, académico, personal y profesional, desde el reconocimiento de las culturas de origen. Dichas medidas están organizadas en torno a tres ejes de actuación : Protocolo de acogida, la intervención en L2 y la dinamización del centro.

2. DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN CONCRETA. ATENCIÓN AL ALUMNADO.

2.1 Consideraciones generales respecto al reconocimiento explícito de la diversidad étnica y cultural en el currículum

Respecto a este particular estas son las pautas que deben guiar el trabajo:

- La diversidad étnica y cultural debe presentarse como un fenómeno permanente y constante, y no como transitorio.
- La valoración de la diversidad cultural debe ser positiva y supone una oportunidad de enriquecimiento para todos.
- Las personas deben ser identificadas en referencia a su comunidad de origen y, a la vez, por su pertenencia al conjunto de la sociedad.
- La descripción de las distintas comunidades no debe quedarse en los aspectos estadísticos, siendo oportuno presentar la historia, cultura, logros económicos, políticos, etc.
- Los aspectos conflictivos de la diversidad cultural deben ser presentados también, ejemplificando las dificultades que implica la vida en un contexto de diversidad.
- Donde no existe consenso social deben presentarse las diferentes interpretaciones existentes.
- Las personas pertenecientes a los grupos minoritarios deben representarse en interacción con el grupo mayoritario. Debe optarse por una representación generadora de empatía.
- Los materiales deben ilustrar con ejemplos concretos las prácticas racistas y discriminatorias y las acciones contra la dignidad y los derechos humanos. Debe

generarse empatía hacia la víctima y mostrar que todos podemos convertirnos en víctimas.

-Valorar positivamente las acciones conducentes, a eliminar la discriminación.

2.2 Desarrollo de actuaciones.

1) Protocolo de acogida.

A través de este protocolo se acoge al alumno que llega nuevo al centro, de forma que se le enseñan aspectos como las dependencias del centro, las materias que va a cursar y las optativas entre las que puede elegir, los materiales didácticos que va a necesitar, se le presenta a los profesores y a los compañeros, etc. Esta información es extensible a los padres/madres y tutores/as legales a los que además de los aspectos reseñados, se los informa de las becas y servicios existentes que están a su disposición

La acogida de alumnado extranjero nos plantea situaciones diversas relacionadas con:

- La mayor o menor distancia cultural (procedencia de un contexto rural o urbano, grado de integración de su país de origen en las pautas del mundo occidental...)
- El historial académico de su familia y las expectativas que deposita en la escolarización de su hijo/a.
- El historial académico del propio alumno/a

Además de estos factores que pueden tener una relevancia importante en el progreso académico es necesario establecer un plan específico de integración y socialización. Para ello, el primer paso es ponerle en contacto con el espacio en que va a moverse, ayudándole a ir ganando seguridad y orientación en el mismo. Al mismo tiempo se le debe ir familiarizando con las rutinas: normas, horarios y demás criterios organizativos del aula y del centro. En todas las tareas el papel fundamental corresponde al profesorado, en especial al tutor, y por extensión al equipo de profesores.

Concurren en este aspecto otras cuestiones de importancia a tener en cuenta:

La edad y la experiencia escolar previa, pues estas dos circunstancias, especialmente la primera, condicionan cualquier estrategia.

La necesidad de pensar y planificar las actuaciones que se vayan a desarrollar con antelación suficiente que permita modificar sobre la marcha lo que no se vea oportuno.

La conveniencia de ir dosificando tales actuaciones con el fin de evitar la saturación y el rechazo.

La importancia de hacer un seguimiento lo más pormenorizado posible de todo el proceso.

2.3. Primer contacto con el centro y el grupo

El objetivo de este primer contacto es que el alumno/a se sienta positivamente acogido y aceptado por el entorno humano general del centro recibiendo también unas normas de conducta claras y facilitando su ubicación física en las dependencias del centro.

Actuaciones correspondientes al Equipo Directivo y coordinador del programa.

Facilitar con antelación suficiente al tutor toda la información disponible con el fin de preparar adecuadamente la acogida.

Reunir al equipo docente del grupo en que se va a integrar de modo que en colaboración con el tutor, se definan y coordinen las acciones a desarrollar.

2.3. Actuaciones correspondientes al tutor/a.

Poner en conocimiento del grupo de alumnos, de modo natural y positivo la nueva situación.

Preparar con el grupo de alumnos las actividades a desarrollar en la fase de acogida, buscando en ellas la mayor implicación posible.

1.4. Desarrollo de la acogida en el aula

Presentación de los compañeros/as mediante alguna dinámica grupal , que conviene repetir en varias ocasiones para que vaya reteniendo nombres y asociándolos a personas concretas.

Realización de alguna actividad relacionada con su país de origen (localización en un mapa, países limítrofes, viaje que tuvo que realizar ...) que permita la participación del nuevo compañero/a.

Puesta en marcha de algún tipo de "tutoría entre iguales" de modo que le acompañen durante las primeras semanas de clase, le ayuden a orientarse, le vayan incorporando en los juegos del recreo, faciliten su integración y respondan a sus necesidades.

Colocación de rótulos con los nombres de las cosas de uso más frecuente en el aula, de modo que sus "tutores/as" puedan durante las primeras semanas ir ayudándole a familiarizarse con nombres y pronunciación.

Adquisición por parte de todos los alumnos de alguna fórmula de saludo o despedida en el idioma del alumno nuevo. Muestra, utilizando el encerado, de la lengua escrita del alumno nuevo.

3. INTERVENCIÓN EN LA L2 Y ADQUISICIÓN FORMAL DE LA LENGUA.

La enseñanza de la L 2 se realizará en continua coordinación con el departamento de Lengua Castellana. Siendo la lengua el principal instrumento de comunicación , el principal objetivo que

debemos fijarnos es alcanzar un dominio rápido y correcto no solo en el aspecto académico, sino en la adquisición de los elementos pragmáticos que proporcionen al alumno/a recursos comunicativos para interactuar con éxito . Dándose situaciones comunicativas en todos los ámbitos escolares , el aprendizaje de la lengua es responsabilidad de todo el profesorado.

El proceso de aprendizaje personalizado requiere una atención específica. Por término medio, esta atención personalizada puede ser requerida durante varios cursos académicos. El lenguaje disciplinar, su nivel de formalización y abstracción, es una fuente particular de dificultades. El desconocimiento de la lengua de aprendizaje genera una situación conflictiva entre el nivel madurativo del alumno, lo que es capaz de expresar en su nueva lengua y las exigencias académicas a que está sometido.

Tal conflicto puede dar lugar a situaciones frustrantes para el propio alumno/a requiriendo esta ayuda para comprender su situación y animarse a superar sus insuficiencias. En la adquisición de la segunda lengua juegan un papel destacado los aspectos actitudinales y convivenciales. El aprendizaje está directamente relacionado con la autoestima y el autoconcepto siendo más difícil si la persona se siente marginada o rechazada. Por esto es importante en el periodo inicial ofrecer al alumno/a actividades que pueda resolver con éxito. Por lo que respecta a las pruebas de evaluación, no debe confundirse su dominio de la lengua oral con la escrita.

3.1. Enfoques en la enseñanza de la lengua

Es necesario priorizar un enfoque comunicativo que atienda a las necesidades inmediatas del alumno/a tomando en consideración su diferencia cultural. Las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje deben ser significativas y cercanas a su realidad. Debemos establecer prioridades básicas:

El alumno/a no solo necesita progresar en el ámbito académico ya que en muchos casos es el principal vehículo de comunicación de su familia que requiere de sus habilidades lingüísticas en la vida social. La mejor vía para adquirir la lengua consiste en intensificar la relación y la comunicación. Para conseguir este objetivo de interacción entre iguales es fundamental que los profesores incorporen y/o desarrollen medidas y estrategias organizativas que faciliten el trabajo en grupo y/o el trabajo cooperativo.

En este sentido es oportuno resaltar la figura del alumno/a tutor/a que contribuya al conocimiento del centro, horarios, integración en el grupo, recepción de ayuda de los compañeros/as de clase y especialmente que pueda actuar como portavoz de alumno/a recién llegado/a cuando así lo necesite.

La comunicación del profesor con el alumno ha de ser abierta y dialogante, ofreciendo siempre una buena disposición a la comunicación y ayuda. El profesor/a ha de hacer un uso correcto de la lengua, teniendo presente que en ocasiones deberá esforzarse en adaptar el lenguaje al alumno, para facilitarle la comprensión, usando frases cortas y vocabulario básico completando el mensaje con el uso de imágenes, con gestos, mímica, etc. Debe tomarse en cuenta que el lenguaje onomatopéyico y gestual está afectado por la diversidad cultural y no siempre existe correspondencia entre las diversas culturas.

Inicialmente se ha de tener cuidado en formularle preguntas cerradas, que el alumno pueda tender y contestar. Esforzamos en interpretar su mensaje, teniendo presente que durante un cierto tiempo este mensaje se expresará con el gesto, la mímica o el uso de palabras sueltas, introduciendo frecuentemente mensajes más complejos. La fase de silencio es necesaria para que el alumno construya su reflexión, para la respuesta. Debe ser respetada. Se trata de facilitar su expresión y, por tanto, no debemos hablar por él ni adelantar su respuesta. La construcción creativa de la lengua parte de la realidad de que el alumno cometerá errores que deben ser objeto de corrección y nos darán pistas para el desarrollo del aprendizaje.

A medida que el alumno va progresando e incorporando la expresión oral, es fundamental orientar y corregir su expresión, utilizando todo tipo de estrategias como:

Proponer la repetición de una palabra, iniciar las respuestas, ayudar con la incorporación de nuevo vocabulario y formulación de preguntas cerradas en inicio para pasar a modelos más abiertos. Utilizar elementos expresivos no verbales (gestos,

dibujos), que faciliten su expresiones y corrección de estas cuando sean incorrectas. Acceder a la comunicación social es un objetivo básico en la primera fase del aprendizaje de la segunda lengua . Pero la escuela opera con un nivel de lengua académico. Ello obliga a tener en cuenta la doble vertiente del lenguaje: vehículo de comunicación y herramienta de instrucción.

4. ACTUACIONES PROCEDIMENTALES

1) Valoración inicial.

Tanto los alumnos de habla hispana como no hispanohablantes de los siguientes aspectos: Lengua Castellana (cuatro destrezas básicas), matemáticas y su anterior escolarización (sistema de exámenes , asignaturas, documentación...). Los aspectos anteriores deberán quedar recogidos en un informe o tabla de registro . Esta evaluación la realizará la Coordinadora de Interc ulturalidad en colaboración con los departamentos didácticos de Lengua Castellana y Matemáticas . Esta evaluación inicial se generalizará al resto de las áreas , de forma que al inicio de curso cada profesor de área conozca el nivel de competencia curricular del alumno extranjero.

2) Valoración de la adaptación académica y social de los alumnos extranjeros.

Esta valoración se realizará de forma conjunta entre todos los profesores que intervienen en el proceso educativo de los alumnos en la pre- evaluación y las diferentes evaluaciones trimestrales.

3) Realización de adaptaciones curriculares no significativas.

Algunas propuestas:

- Trabajar desde los **mínimos de las materias** . La reflexión sobre los mínimos programados, junto con las características específicas del alumno , nos puede servir de guía para abordar el proceso de enseñanza aprendizaje. Puede ser la pauta para:

-Trabajar **con textos**. Lo más importante será adecuar el texto al nivel de comprensión del alumno, estableciendo progresivamente una secuencia que permita ir de textos más sencillos a textos más complejos : mayor extensión, menor apoyo visual, reducción progresiva de las adaptaciones. Al principio lo más aconsejable es darles menos textos y sólo los básicos respecto al contenido a trabajar, que tengan las siguientes características: cortos, con apoyo visual, con ideas o términos principales marcados, seleccionados, subrayados, con estructuras sencillas (oraciones simples y nexos sencillos), con separación visual de los párrafos , repitiendo las mismas estructuras, poniendo ejemplos que faciliten el acceso a la idea y proponiendo preguntas directas sobre el mismo.

-Trabajar con **materiales diferentes al resto del grupo**: producción editorial , materiales de la red, unidades propias.

-Si se trabaja como es frecuente, **con el libro de texto** habrá que indicar al alumno qué es lo fundamental proponiendo estrategias que le permitan acceder al contenido lingüístico y conceptual, tales como:

-Esquemas que sinteticen el contenido y la estructura del tema. Esquemas vacíos para su relleno

- Resumen en la pizarra de las ideas esenciales del tema trabajado.

-Subrayado de términos y explicación sencilla de los términos técnicos que contienen lo esencial.

-Lectura acompañada para comprobar sus conocimientos y su capacidad para entender cosas nuevas. Eliminación de los aspectos no estrictamente relevantes.

- Señalar las tareas y ejercicios que son fundamentales y que tienen relación directa con la parte seleccionada, que le sirvan de guía para saber qué es lo esencial del tema.

- Guías de lectura para orientar al estudiante. El profesor de materias específicas debe

enseñar a leer en relación con la función (leer para aprender). Los materiales de *lectura funcional* son básicamente los libros de texto y el objetivo en este caso es ayudar a los estudiantes a entender los conceptos que aparecen en ellos. Se pretende que las actividades complementarias favorezcan el uso de las técnicas de lectura y de pensamiento.

-Adaptar y flexibilizar las pruebas de evaluación:

Ofrecer diferentes tipos de ejercicios para comprobar la asimilación de conceptos (de respuesta múltiple, de relación de ideas, de verdadero/falso). Exámenes donde tenga que poner menos carga lingüística. Podría pensarse en algunos orales según las características del alumno. También en la utilización de imágenes sobre las que explicarse. Facilitar el uso de diccionarios de traducción en los exámenes para mejorar la comprensión de los enunciados o preguntas a contestar. Asegurarnos siempre de que ha entendido lo que le pedimos que haga. De esta forma podemos decidir la **promoción** con criterios objetivos.

-Empleo de apoyos visuales. Sobre todo, al principio o en aquellas materias con más carga lingüística (ciencias sociales o naturales) ya que la imagen facilita la comprensión y el acceso al concepto que se quiere explicar (fotos, atlas recursos multimedia). La imagen es un lenguaje universal. Cabría recordar la necesidad de que el alumno esté cerca del profesor en el aula y que lo podamos mirar al hablar.

-Elaboración de un glosario con definiciones de términos específicos de cada una de las materias. Seguramente será beneficioso para todos los alumnos definir y explicar con precisión o proponer trabajo específico, que permita incorporar los conceptos nuevos.

-Utilizar Internet como recurso. Se trata de hacer uso de las posibilidades de algunas páginas de Internet para que pueda leer en su idioma cosas relativas a lo que se trabaja

en las diferentes materias. Habría que conducir ese trabajo en las clases de informática. Diccionarios ilustrados, wikipedia, logos, wikilibro de español.

4) Estrategias metodológicas.

-Propuesta de tareas concretas y muy pautadas: lo que tienen que hacer, lo que se busca en cada tarea, lo que se va a evaluar.

-La revisión continuada para afianzar y reconocer su esfuerzo: ofrecer posibilidades de autocorrección.

-Utilizar las posibilidades comunicativas en el aula: trabajo en parejas, grupos pequeños y participaciones controladas en el grupo-clase. Colocarle cerca de un compañero -tutor que pueda darle ayuda, enseñarle palabras, pasarle apuntes o transmitir información.

-Adelantarle lo que se va a trabajar con algún material que le permita “entrar en situación” para cuando reciba la explicación en el aula.

-Utilizar la pizarra con letra clara para apoyar la explicación

Todas estas medidas las realizan los profesores de área en colaboración con la Coordinadora de Interculturalidad. Estas adaptaciones se revisarán en cada trimestre , para así ir ajustándose lo mejor posible a las necesidades de los alumnos extranjeros.

En las actividades de aula se puede prestar atención a canciones , juegos, cuentos, dichos, refranes proporcionados por los propios alumnos. Tal incorporación de aspectos de la cultura popular y del folklore es un recurso educativo de enorme importancia . Un trabajo sistemático de recopilación y publicación de esta cultura oral es una tarea que se ha venido realizando partir de las culturas locales y nacionales. La atención a la cultura oral de las minorías étnicas es una tarea a acometer.

Las informaciones que proporcionan los medios de comunicación sobre los países de origen de los inmigrantes son también recursos educativos a disposición de los

docentes. Debe cuidarse, sin embargo, la presentación de esa documentación, afectada en ocasiones por una gran tendencia al exotismo y al tremendismo.

Las costumbres gastronómicas pueden ser también un objeto de atención educativa. Mostrar a los alumnos la diversidad culinaria supone abrir las puertas a la riqueza de un mundo de colores, olores y sabores. Los alimentos más frecuentes, los productos más utilizados en las distintas cocinas e incluso los típicos e existentes en cada país, despreciando unos alimentos y consumiendo otros, son muestras de una diversidad cultural que puede proporcionar importantes enseñanzas a todos los alumnos.

Otra fuente de diversificación curricular la ofrecen las distintas celebraciones con que los grupos humanos saludan el inicio de las estaciones, las fiestas nacionales o determinados acontecimientos religiosos.

5) Realización de Adaptaciones Curriculares Significativas.

En aquellos casos en los que los alumnos presenten un desfase curricular muy significativo con respecto a su grupo de referencia, tanto en un área como en varias, será necesario realizar una adaptación curricular significativa. En muchas ocasiones la causa de este desfase curricular procede de una escolarización irregular en su país o de una gran diferencia entre nuestro sistema educativo y el de su país de origen.

Las ACIs se realizarán entre el profesor de área y la coordinadora de Interculturalidad, siempre en estrecha coordinación con el departamento de Orientación. Serán revisadas cada trimestre para realizar los ajustes o las modificaciones necesarias.

6) Seguimiento de los alumnos extranjeros a lo largo del curso escolar.

El Coordinador de Interculturalidad se entrevistará con ellos para que conozcan su función en el centro y les pueda asesorar en determinadas situaciones, tanto a ellos mismos como a sus familias. Desde estas entrevistas también recibirán información

sobre actividades que se van a realizar en el centro y se formentará su participación y colaboración en las mismas.

5. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La escuela debe fomentar una comunicación e interacción permanente con las familias del alumnado y facilitar la integración de las familias en su comunidad y en el nuevo entorno escolar y social.

El centro educativo debe ser un lugar de referencia y de apoyo, donde las familias reciban asesoramiento y ayuda no sólo en cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos: desde el centro se debe proporcionar a la familia todo lo relativo con el sistema educativo y la información más característica del centro:

- Calendario escolar y horarios
- Aspectos esenciales del PEC (Proyecto Educativo del Centro)
- Normas de convivencia.
- Información sobre el proceso de “acogida” del propio centro.
- Periodo de evaluación inicial.
- Adscripción a aula y sus criterios correspondientes.
- Tutor y sus roles asociados.
- Tipos de apoyo y aulas: aula de acogida, aula ordinaria, apoyos y refuerzos.
- Criterios de evaluación.

- Ayudas económicas: tipos y procedimientos. Se ha de informar a las familias de todas las becas o ayudas que puedan solicitar.

El centro debe recoger información de la familia y establecer relaciones de cordialidad para una posterior intervención en las actuaciones. Generalmente, el cómputo total de información suele entregarse en castellano. Sin embargo, hay muchas ocasiones en las que la familia no tiene conocimientos en el idioma, por lo que toda la información debe prepararse con antelación y entregarse en la propia lengua de origen de la familia.

La familia no solo recibe información, sino que también es la encargada de proporcionarla. Especialmente al principio, es necesario realizar varias entrevistas personales con el fin de resolver incógnitas. A través de estas, se pretende obtener información acerca de:

- Valores y otros datos culturales de la familia
- ‘‘Proyecto’’ migratorio de la familia.
- Disponibilidad horarios de los padres o tutores para mantener contacto con el centro.
- Nivel de estudios de los padres o tutores.
- Actitudes de los padres o tutores ante el hecho de la incorporación de sus hijos a una nueva cultura, y expectativas, tanto en lo positivo como en lo negativo.
- Condicionantes familiares que puedan influenciar en el ámbito escolar del alumno.

Al igual que con la información a entregar a las familias, si estas no hablan castellano o tienen grandes dificultades lingüísticas, nos apoyaríamos en mediadores culturales, proporcionados en este caso por el Aula de Interculturalidad de Torrelavega.

6. ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Y ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El asesoramiento al profesorado y a los órganos de coordinación didáctica, adoptará un enfoque colaborativo en referencia a distintos ámbitos: enseñanza del español como L2, la orientación sobre medidas educativas adecuadas a las necesidades de l alumnado y colaboración con los tutores en la orientación a las famil ias. Este asesoramiento incluirá a los órganos de coordinación docent es para potenciar el enfoque intercultural a través de los Proyectos y Planes del centro.

Asesoramiento al profesorado.

Tanto en la enseñanza de L 2, como en la orientación sobre las medidas de atención a la diversidad más adecuadas para cada alumno /a, el profesorado contará con la información de la que el coordinador disponga.

De igual manera se trasmitirá la informació n acerca de las situaciones personales que puedan incidir negativamente en el normal funcionamiento del proceso educativo del alumnado.

Si el profesorado lo requiere, el coordinador facilitará, en coordinación con el Departamento de Orientación, materiales curriculares adaptados, que responden a sus demandas.

Asesoramiento a los Órganos de Coordinación Didáctica

El coordinador mantendrá un contacto constante con tutores/as, orientadora y jefatura de estudios con el fin de implementar las medidas de atención a la diversidad que el alumnado requiera. El coordinador facilitará también la información relevante, realizará las aportaciones y planteará las cuestiones necesarias en relación a los planes de acción tutorial y convivencia.